



REPUBLICA DE CHILE
VIII REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

REF: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL APOYO AL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2024 ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO Y SECRETARIA REGIONAL MINISITERIAL DE EDUCACION DE LA REGION DE ÑUBLE

TREHUACO,

14 NOV 2024

DECRETO ALCALDICO N° 0866 //

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Trehuaco y la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Ñuble para el Proyecto de Apoyo al Sistema de Transporte Escolar rural año 2024.
2. La Resolución Exenta N° 4486 del 14.05.2024, que aprueba nomina y adjudica recursos a los sostenedores beneficiados del Concurso de Apoyo al Sist. de Transporte Escolar rural año 2024.
3. El D. A. N° 422 del 27 de septiembre de 2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Viviana Leiva Placencia y Modificación D. A. N° 553 del 07 de diciembre de 2021.
4. La Resolución Exenta N° 1074 del 02 de agosto de 2024, Seremi de Educación Región de Ñuble.
5. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriorres.

DECRETO:

1. APRUÉBESE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DE APOYO AL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2024, entre la Secretaria Regional Ministerial de Educación Región de Ñuble, representada por don César Riquelme Alarcón, Secretario Regional Ministerial y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, representada por su Alcalde, Sr. Raúl Espejo Escobar.
2. Que la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Ñuble transfirió los recursos a este sostenedor por la suma de \$7.000.000.- (siete millones de pesos) a trasferir en dos cuotas iguales de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos).

Dicho convenio tendrá una vigencia de 11 meses a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VLP/LCR/EMG/MPR/irs
DISTRIBUCION:

Archivo Carpeta funcionario, Sección Documentos Alcaldíos, Of. de Transparencia, TCR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

